

## Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica

**Código: P-FMED-LEIM-01**

**Revisión:04**

**Página: 1**

**Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008**

**Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017**

### 1. OBJETIVO

Proveer de un campo para el desarrollo de competencias y la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en las asignaturas de la Licenciatura en Rehabilitación, con la finalidad de capacitar a los alumnos para la realización e interpretación de los diferentes procedimientos de la Evaluación Pre-terapéutica.

### 2. ALCANCE

Aplica a los alumnos de la Licenciatura en Rehabilitación (que realizan prácticas y/o servicio social en el Laboratorio de Estimulación e intervención Múltiple) para la adquisición de competencias en la utilización e interpretación de los diferentes procedimientos de la Evaluación Pre-terapéutica en los niños y niñas de 0 a 12 años de edad que acuden al Laboratorio de Estimulación e Intervención Múltiple.

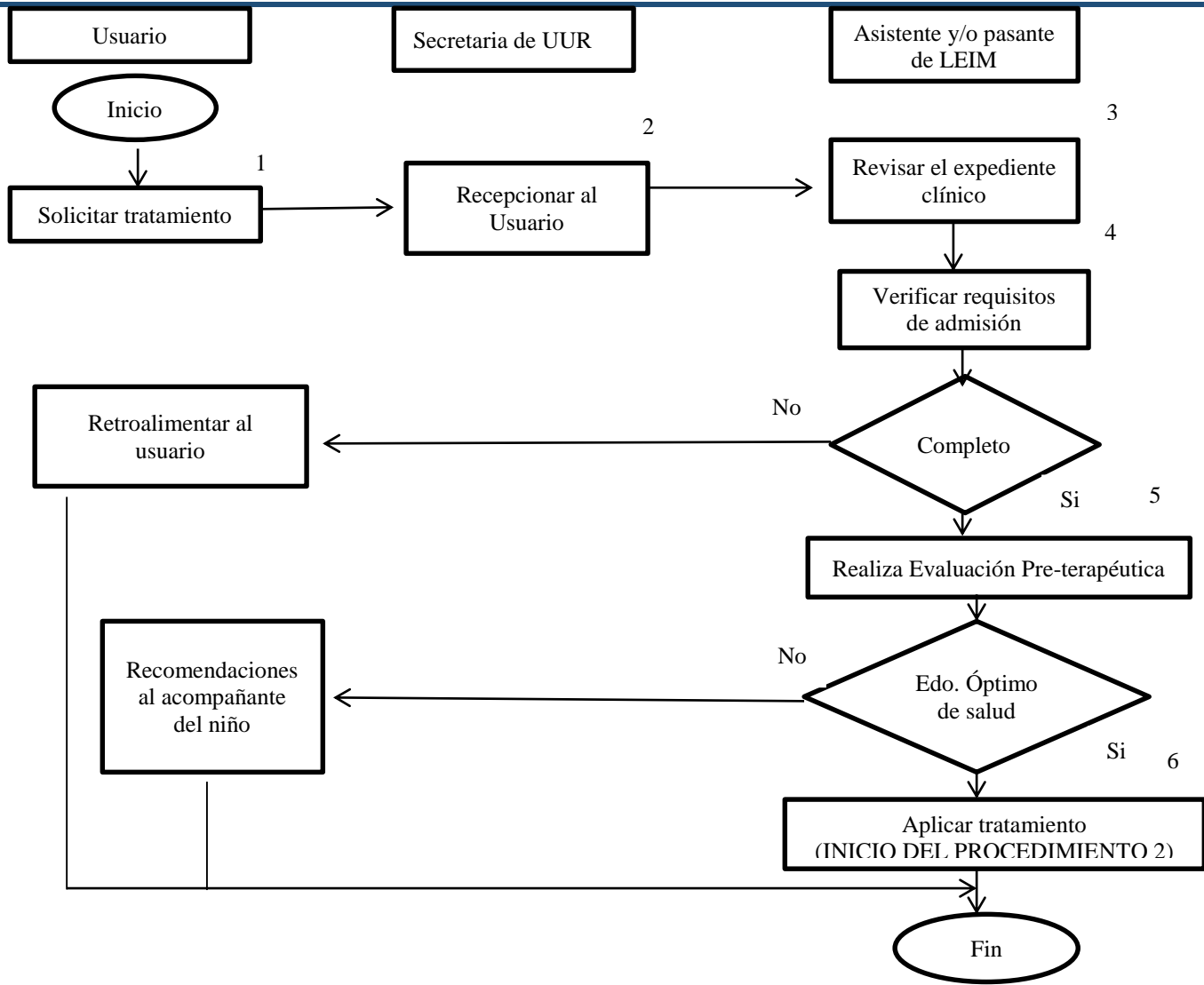
### 3. POLÍTICAS

- 3.1. El procedimiento está dirigido a la atención de hijos de 0 a 12 años de edad de los derechohabientes del Servicio Médico de la UADY o público en general, que presenten algún riesgo o problema en su desarrollo neurológico o retraso en su desarrollo psicomotor.
- 3.2. La atención en ésta área se ofrece en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, previa cita.
- 3.3. Para acceder al servicio es necesario que el paciente cuente con un expediente clínico, previamente elaborado por la misma institución, en el momento de su evaluación. En donde se registre su diagnóstico, objetivos y plan terapéutico.
- 3.4. El usuario deberá acudir el día y hora especificada en su carnet o de lo contrario, reprogramar otro día para su atención.
- 3.5. Se admitirá en el Laboratorio al usuario que se encuentre en condiciones óptimas de salud, para llevar a cabo su tratamiento de rehabilitación, en caso que esté cursando con alguna condición desfavorable de salud (infección intestinal, infección de vías respiratorias, convulsiones, hipertermia, entre otras) que interfiera con la aplicación efectiva de su tratamiento o pudiera ser foco de infección en el área de trabajo, se reprogramará su sesión.
- 3.6. El usuario deberá cumplir con el Reglamento General de la Unidad Universitaria de Rehabilitación y el Reglamento Específico del Laboratorio de Estimulación e Intervención Múltiple, mientras se encuentre dentro de las instalaciones.



Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica		
Código: P-FMED-LEIM-01	Revisión:04	Página: 2
Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008	Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017	

### 4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





**Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica**

**Código: P-FMED-LEIM-01**

**Revisión:04**

**Página: 3**

**Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008**

**Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017**

**5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

No. Tarea	Nombre de la tarea	Responsable	Descripción detallada de la actividad	Registro
T1	Solicitar tratamiento	Usuario	1.1 Solicita tratamiento para el menor. Entregando su carnet expedida por la UUR el día de su consulta.	N/A
T2	Recepcionar al usuario	Secretaria de la UUR	2.1 Coteja el carnet del usuario con el horario establecido por el laboratorio para la atención del menor (día y hora). 2.2 Solicita la firma del derechohabiente y/o pago en efectivo del usuario que demanda el servicio, entregándole su comprobante de pago y la orden de servicio, la cual el usuario deberá entregar en los laboratorios correspondientes. 2.3 Registra el nombre del menor y número de expediente en el Formato de Registro de Ingreso Diario a la U.U.R. F-FMED-LEIM-01. 2.4 Solicita al usuario que informe de su llegada al laboratorio.	F-FMED-LEIM-01
T3	Revisar el expediente clínico	Asistente y/o pasante de LEIM	3.1 Recibe, al usuario, su orden de servicio. 3.2 Corroborar que se cuente con expediente impreso del usuario. 3.3 Registra la asistencia del usuario en el Formato de Registro de Ingreso Diario al Laboratorio F-FMED-LEIM-02.	F-FMED-LEIM-02
T4	Verificar requisitos de admisión	Asistente y/o pasante de LEIM	4.1 Verifica que se cumpla con los requisitos especificados en el Formato Requisitos de Admisión y Evaluación Pre-terapéutica F-FMED-LEIM-16. NOTA: En caso de no cumplirse con alguno de los requisitos, se cancelará el pago del servicio y se le reprogramará su sesión de tratamiento.	F-FMED-LEIM-16
T5	Realiza Evaluación Pre-terapéutica	Asistente y/o pasante de LEIM	5.1 Realiza una valoración rápida e intencionada del estado de salud actual del usuario, para descartar algún	F-FMED-LEIM-16



Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica		
<b>Código: P-FMED-LEIM-01</b>	<b>Revisión:04</b>	<b>Página: 4</b>
<b>Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008</b>	<b>Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017</b>	

			<p>inconveniente de salud que pueda verse agravado durante la aplicación del tratamiento, o evitar focos de infección en el área.</p> <p>5.2 Registra los resultados en el Formato de Requisitos de Admisión y Evaluación Pre-terapéutica F-FMED-LEIM-16.</p> <p>NOTA: En caso de que el estado de salud del usuario no sea óptimo para recibir el tratamiento prescrito, se le darán las recomendaciones al familiar y se reprogramará su sesión de tratamiento.</p>	
T6	Aplicar tratamiento	Asistente y/o pasante de LEIM	<p>6.1 Si el resultado de la Evaluación pre-terapéutica autoriza el acceso del menor al laboratorio, se procederá con la Aplicación del tratamiento, de acuerdo a los parámetros establecidos en su expediente clínico.</p> <p>6.2 Se registra la atención del menor en el Formato de Registro de Ingreso Diario al Laboratorio F-FMED-LEIM-02</p>	F-FMED-LEIM-02

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre del documento	Lugar de almacenamiento
N/A	Reglamento Interno del Laboratorio.	Archivero de LEIM.
N/A	Reglamento General de la Unidad Universitaria de Rehabilitación.	Archivero de LEIM.
NOM-ISO-9001:2008	Norma Mexicana ISO 9001:2008	Archivero de LEIM.
NOM-004-SSA3-2012	Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.	Archivero de LEIM.



### Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica

Código: P-FMED-LEIM-01

Revisión:04

Página: 5

Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008

Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017

## 7. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre del registro	Lugar de almacenamiento	Responsable de su protección	Tiempo de retención	Disposición de los registros
F-FMED-LEIM-01	Formato Registro de Ingreso Diario a la U.U.R.	Archivo del área de recepción.	Secretaria de la U.U.R.	1 año	Destrucción
F-FMED-LEIM-02	Formato Registro de Ingreso Diario al Laboratorio	Archivero de LEIM	Asistente y/o pasante de LEIM	1 año	Destrucción
F-FMED-LEIM-16	Formato Requisitos de Admisión y Evaluación Pre-terapéutica.	Archivero de LEIM	Asistente y/o pasante de LEIM	1 año	Destrucción
N/A	Expediente Clínico	Archivero de LEIM	Asistente y/o pasante de LEIM	2 años a partir de la fecha de la última sesión de tratamiento.	Resguardo en bodega por 3 años. Pasado el tiempo establecido, destrucción.
N/A	Horario de LEIM	Archivero de LEIM	Asistente y/o pasante de LEIM	Permanente	Permanente

## 8. ENFOQUE A PROCESOS

Insumo	Proveedor	Producto y/o salida	Cliente y/o usuario	Necesidades o expectativas
Menor que acude a tratamiento en LEIM.	Asistente y/o pasante de LEIM	Autorización para la aplicación del tratamiento.	Menor que acude a tratamiento a LEIM.	Aplicación oportuna y eficaz del tratamiento a todos los menores canalizados a LEIM.

## Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica

**Código: P-FMED-LEIM-01**

**Revisión:04**

**Página: 6**

**Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008**

**Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017**

## 9. GLOSARIO

### 9.1 .- SIGLAS

**U.U.R.:** Unidad Universitaria de Rehabilitación.

**LEIM:** Laboratorio de Estimulación e Intervención Múltiple.

### 9.2 .- DEFINICIONES

**Evaluación Pre-terapéutica:** Se refiere a la búsqueda intencionada de patologías agregados al diagnóstico ya establecido, de alguna condición de salud desfavorable; así como también de precauciones o contraindicaciones para la aplicación del tratamiento prescrito, que amerite la suspensión temporal o modificación del mismo.

**Sesión de tratamiento o terapia:** Es la aplicación en un día de diversas técnicas de estimulación e intervención múltiple, como Facilitación Neuromuscular Propioceptiva, Estimulación Sensorial, Reeducción Muscular, Educación y Reeducción psicomotriz, entre otros; según lo requiera el usuario y se encuentre establecido en su expediente clínico. Cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de habilidades necesarias para la independencia y autonomía del menor en el mayor grado posible.

**Expediente Clínico:** Documento legal y confidencial, en el que se integran los datos necesarios para formular los diagnósticos, establecer el plan de tratamiento y objetivos de rehabilitación; así como también documentos escritos, gráficos e imagenológicos con los que cuente el paciente para corroborar su diagnóstico.



**Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica**

**Código: P-FMED-LEIM-01**

**Revisión:04**

**Página: 7**

**Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008**

**Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017**

**10. CONTROL DE REVISIONES**

Nivel de revisión	Sección y/o página	Descripción de la modificación y mejora	Fecha de modificación
<b>01</b>	Pág. 2. Políticas. Pág. 4 y 5 Pág. 7. Enfoque a procesos. Todas las páginas. Encabezado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las políticas se eliminó el requisito de haber sido canalizado de la Sesión Gral.</li> <li>• En las tareas 2 y 9 se decidió agregar al Pasante de Rehabilitación como el otro personal responsable del área.</li> <li>• En el apartado de Enfoque a Procesos se agregó como proveedor al Responsable de Evaluación.</li> <li>• Se modificó el nombre del proceso de Extensión de los Servicios por el de Provisión de Servicios de Laboratorio.</li> </ul>	12 de Enero del 2009
<b>02</b>	Pág. 1. Alcance. Pág.1. Políticas. Pág. 2. Diagrama.  Pág. 5. 9. Glosario. Pág. 7 Nombres de los responsables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incluye a todos los usuarios de LEIM y no solo a los canalizados de la sesión general.</li> <li>• Se cambia el requisito de expediente electrónico por el expediente físico.</li> <li>• Se realizan modificaciones en el Diagrama.</li> <li>• Se realizan cambios en la redacción de las tareas acordes a los cambios en el Diagrama.</li> <li>• Se elimina el Formato F-FMED-LEIM-05</li> <li>• Se elimina como responsable del procedimiento al responsable del laboratorio.</li> <li>• Se elimina la definición de Sesión Clínica.</li> <li>• Se cambia el nombre de las personas que elaboró, revisó y aprobó el procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica.</li> </ul> <p>En todo el documento se cambia la denominación de asistente por la de técnico académico.</p>	18 de Agosto del 2014



Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica		
<b>Código: P-FMED-LEIM-01</b>	<b>Revisión:04</b>	<b>Página: 8</b>
<b>Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008</b>	<b>Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017</b>	

<b>03</b>	<p>Pág.1. Sección: 1, 2 y 3.</p> <p>Pág. 2. Diagrama del procedimiento.</p> <p>Pág. 3. Descripción del procedimiento.</p> <p>Pág.4. Documentos de referencia.</p> <p>Pág. 5. Control de registros.</p> <p>Pág. 5 Enfoque a Procesos</p> <p>Pág. 6. Glosario. Definiciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizan cambios significativos en Objetivo, Alcance y Políticas, detectados y sugeridos en la última auditoria.</li> <li>• Se realizan modificaciones en el Diagrama, agregándole un responsable (Usuario) y una tarea más (Solicitar tratamiento). Así como también se cambia el nombre del tercer responsable (Asistente y/o pasante de LEIM).</li> <li>• Se realizan las modificaciones mencionadas en el Diagrama del Procedimiento, así como también se agrega información en el apartado de Descripción detallada de la actividad.</li> <li>• Se sustituyen los formatos 3 y 4 por el formato 16.</li> <li>• Se agregan: La Norma Mexicana ISO-9001:2008 y La Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.</li> <li>• Se agregan: El Expediente Clínico y El Horario de LEIM.</li> <li>• Se modifica la redacción del contenido de los apartados de: Insumo, Cliente y/o usuario y Necesidades o expectativas.</li> <li>• Se complementa la redacción de las definiciones de Evaluación Pre-terapéutica y Sesión de tratamiento, se agrega la definición de Expediente Clínico.</li> </ul>	4 de Mayo del 2016
<b>04</b>	<p>Pág. 1. Sección 3. Políticas</p> <p>Pág.3. Sección 5. Descripción del Procedimiento.</p> <p>Pág. 5. Sección 8. Enfoque a procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifica la política 3.4 para cumplir con las nuevas políticas del Reglamento General de la Unidad Universitaria de Rehabilitación.</li> <li>• Se fusionan las políticas 3.5 y 3.6.</li> <li>• Se amplía la información en la descripción detallada de la actividad en el inciso 2.2 de la tarea 2, anexando la entrega de la orden de servicio al usuario.</li> <li>• Se agrega un inciso en la tarea 3, el de recibir la orden de servicio del usuario.</li> <li>• Se modifica el nombre del proveedor.</li> </ul>	14 de Noviembre del 2017
<b>05</b>			

**Nota: Ésta sección será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.**





**Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica**

**Código: P-FMED-LEIM-01**

**Revisión:04**

**Página: 9**

**Fecha de emisión: 24 DE Octubre del 2008**

**Fecha de modificación: 14 de Noviembre del 2017**

**Elaboró**

\_\_\_\_\_  
L.R. Nidia Maribel Gómez López  
Asistente de Laboratorio de  
Estimulación e Intervención  
Múltiple.

**Revisó**

\_\_\_\_\_  
M.C. Russell René Arcila Novelo  
Coordinador Clínico de la Unidad  
Universitaria de Rehabilitación.

**Aprobó**

\_\_\_\_\_  
M.C. Guillermo Storey Montalvo  
Director

**Las firmas avalan la responsabilidad de las personas que: elaboran el documento, revisan su adecuación y aprueban para su implementación dentro del Sistema de Gestión de la Universidad Autónoma de Yucatán.**